



La Casa de la reina en la Península Ibérica en el siglo XIV. El ejemplo de Leonor de Castilla, reina de Aragón

(The Queen's Household in the Iberian Peninsula in the XIVth century through the example of Eleanor of Castile, queen of Aragon)

Diana Pelaz Flores*

Universidad de Zaragoza, C/ Pedro Cerbuna 5, CP 50009, Zaragoza, España.
Email: pelaz_flores@hotmail.com

Resumen: El estudio de las Casas reales constituye una de las principales líneas historiográficas a la hora de comprender el funcionamiento de la sociedad cortesana y los circuitos del poder. La Casa de la reina también se ha convertido, a lo largo de los últimos años, en un escenario que ha captado el interés historiográfico, aunque todavía son muchos los aspectos a tratar con el fin de comprender mejor su composición y el significado de las estrategias sociales que tienen lugar en su seno. El presente artículo pretende acercarse al fenómeno de las Casas reginales peninsulares a lo largo del siglo XIV, reflexionando en particular acerca de la Casa de la reina de Aragón, Leonor de Castilla, a partir de los datos recabados en los últimos meses de su periodo como reina consorte.

Abstract: The study of Royal households constitutes one of the main historiographical topics in order to understand the functioning of the Court society and the power networks. The Queen's Household has also captured the historiographical interest throughout the last years. However, there are many questions which still need to be answered, related with its composition and the meaning of social strategies perceived through the documentation. This article looks for the approach to the study of the Queen's Household through the case of the entourage of Eleanor of Castile, Queen of Aragon. To do this, we will focus our analysis around the preserved documentation of the last months of her reign next to Alfonso IV.

Palabras clave: Leonor de Castilla; Casa de la Reina; Península Ibérica; Corona de Aragón; Reginalidad.

Keywords: Eleanor of Castile; Queen's Household; Iberian Peninsula; Crown of Aragon; Queenship.

* Investigadora postdoctoral del programa estatal "Juan de la Cierva-Formación", concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) del Gobierno de España y miembro del Grupo del Centro de Estudios Medievales de Aragón (CEMA), Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas, y Estudios Árabes e Islámicos, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza.



Introducción

La Casa de la reina tal como se presenta en las últimas décadas de la Edad Media –y más aún cuando se produzca el paso a la Modernidad– está constituida por un gran número de oficiales y servidores que se encargan de satisfacer todas las necesidades de su señora. Se trata de un organismo variable, tanto en su composición como en sus dimensiones, aunque ambas características habían sido concretadas, fruto de la evolución sufrida a lo largo del periodo medieval. La especialización de funciones y oficios, por un lado, y la creación en torno a la persona real (masculina o femenina, tanto si se trata del titular del reino, su consorte o, en menor medida, de los infantes) de una elaborada noción de servicio, son los responsables del proceso de densificación de las Casas reales. Más concretamente la idea de servicio facilita la multiplicación de oficiales y servidores para asistir en todo momento a la persona real, lo que en el ámbito palatino generará una auténtica red de personajes pujando por la influencia que proporciona su posición y que, en lo que atañe a las labores burocráticas y gubernativas, dará pie al nacimiento del Estado Moderno y al funcionamiento independiente con respecto al soberano de las tareas administrativas del reino¹.

¹ Las relaciones que se producen en el ámbito de poder que configura la Casa y las instituciones nacidas en torno a la corte se definen por el establecimiento de una vinculación estrecha, basada en la confianza, de la persona que presta sus servicios y aquella que los recibe. En este sentido, y aunque no podemos entrar a discutir acerca de las diferencias sustanciales existentes al respecto, es interesante tener en cuenta las coincidencias existentes en los ideales que se ven asociados a la noción de “servicio”, “clientela” y “criazón” al referirse a relaciones de dependencia de acuerdo a una estructura orgánica y jerarquizada que se forja entre dos o más individuos. Las personas que se concentran en las Casas reales desempeñando una función u oficio determinado comparten asimismo la necesidad de demostrar su fidelidad hacia la persona a la que sirven, tarea por la que recibirán unos emolumentos concretos de acuerdo a la naturaleza de su función y por la que han de hacer valer la confianza depositada en ellos a través de su eficacia. Pueden consultarse para ahondar en el significado particular de cada una de las relaciones que describen de manera específica los conceptos anteriormente señalados los trabajos de: José Antonio Jara Fuente, “*Commo cunple a seruiçio de su rey e sennor natural e al procomún de la su tierra e de los vesinos e moradores de ella*. La noción de “servicio público” como seña de identidad política comunitaria en la Castilla urbana del siglo XV,” *e-Spania* 4 (2007): fecha de última consulta: 27 de junio de 2017, DOI : 10.4000/e-spania.1223; François Foronda, “Patronazgo, relación de clientela y estructura clientelar. El testimonio del epílogo de la Historia de Don Álvaro de Luna,” *Hispania* 235, LXX (2010): 446; M^a del Carmen García Herrero, “Criadas y sirvientas a finales de la Edad Media aragonesa,” en *¿Qué implica ser medievalista? Prácticas y reflexiones en torno al oficio del historiador*, dirs. Andrea V. Neyra y Gerardo Rodríguez (Mar del Plata:



No obstante, si se dirige la mirada en sentido cronológicamente inverso, todavía son muchos los interrogantes en torno a la creación y dotación de las Casas y cómo se gesta la expansión de esas auténticas redes de relaciones. Esto es aún más evidente en lo que atañe a la Casa de las reinas medievales, para las que los problemas en el conocimiento de los diferentes tipos de oficios que congregan en torno a ellas, la trayectoria de las personas que asisten a la reina, o las estrategias sociales que protagonizan, son difíciles de rastrear. Bien es cierto que las Casas reales como objeto de estudio asisten en la actualidad a un reverdecimiento propiciado por el interés que suscita el conocimiento de todos estos aspectos, un fenómeno que no es excluyente en lo que atañe a las Casas de las reinas de la Península Ibérica².

El trabajo que a continuación se presenta tiene como principal objetivo analizar la composición de la Casa de la reina en el siglo XIV en cuanto a sus oficiales y el espectro de funciones que cumplirían en torno a su señora. Para ello, se tomará como referente principal el ejemplo de la Casa de Leonor de Castilla (1329-1336), segunda esposa de Alfonso IV de Aragón y hermana, a su vez, de Alfonso XI de Castilla, no de manera sistemática a lo largo de todo su reinado, sino a través de los datos conservados de su último año como consorte de la Corona aragonesa, a la luz del testimonio recogido en uno de los libros de su tesorero. En paralelo se establecerán puntos de encuentro con el panorama reflejado por otros escenarios contemporáneos dentro de la Península Ibérica, poniéndolo en relación, a su vez, con el contexto europeo gracias a los trabajos que han sido publicados en los últimos años acerca del círculo que rodea a la reina. De esta manera se podrá observar las

Universidad de Mar del Plata – Sociedad Argentina de Estudios Medievales, 2012), vol II, 245-269. Respecto al fenómeno expansivo que experimenta la burocracia a lo largo de la Baja Edad Media y que contribuye a la definición del Estado Moderno, véase: Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Burocracia y Cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454)* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2013).

² Sin ánimo de ofrecer un listado extenso, merecen ser destacados algunos trabajos de reciente publicación, como: M^a del Cristo González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica: espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila, Institución “Gran Duque de Alba”, 2005. Nadine Akkerman y Birgit Houben (eds.), *The Politics of Female Households. Ladies-in-Waiting Across Early Modern Europe* (Leiden-Boston: Brill, 2014). Alexandra Beauchamp (coord.), *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge: une approche quantitative* (Madrid: Casa de Velázquez, 2013). José Martínez Millán y M^a Paula Marçal Lourenço (coords.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispánica y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (Siglos XV-XIX)*, 2 vols. (Madrid: Ediciones Polifemo, 2008). José Eloy Hortal Muñoz y Félix Labrador Arroyo (dirs.), *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España* (Leuven: Leuven University Press, 2014).



concordancias en cuanto a las necesidades en el servicio a la reina y las dimensiones de las Casas regionales en el momento previo a la mayor especialización y el incremento de sus componentes que se registra un siglo después³.

El origen del servicio a las reinas en la Península Ibérica en el periodo medieval

La necesidad de servicio al soberano es una condición intrínseca a la mentalidad medieval. No se trata únicamente de la ejecución de tareas de colaboración y ejecución de sus órdenes para el buen gobierno del reino, sino de dar respuesta a las atenciones cotidianas que debían ser satisfechas de manera regular como parte de la demostración de la supremacía del poder regio. Desde la temprana Edad Media se registran algunas categorías de oficiales que se encargan de organizar y dirigir el Aula regia, así como de prestar su servicio dentro del *consortium* que dibuja el incipiente grupo cortesano, blindado en torno a la pertenencia al grupo aristocrático y su interés por participar de manera directa en la toma de decisiones⁴. A partir de este primigenio núcleo, las Casas de los reinos peninsulares experimentarán un notable desarrollo, en paralelo a la situación vivida en el resto de los nacientes estados europeos. En este proceso de densificación y enriquecimiento –a nivel cuantitativo y cualitativo– del servicio regio, será fundamental tener en cuenta el conocimiento mutuo que existe entre cortes vecinas y el interés demostrado por configurar una identidad del poder basada en la creación de una etiqueta compleja y elaborada, con capacidad de integrar usos, costumbres y funciones derivadas del proceso evolutivo que cada corte va experimentando de manera progresiva a lo largo de la Edad Media⁵. La Casa de la reina asistirá a un

³ Utilizo el adjetivo “reginal” y el sustantivo que de él se deriva (“reginalidad”) para referirme al estado o condición de la reina o, dicho de otro modo, al oficio regio femenino. Pese a no haber sido aún recogida por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, comparto los argumentos elaborados por M^a del Carmen García Herrero para reivindicar su utilización, en tanto que dirige a una realidad conceptual que es formulada ya durante el periodo medieval por las reinas para aludir a su condición sociopolítica. M^a del Carmen García Herrero, “Presentación del dossier monográfico: Reginalidad y fundaciones monásticas en la Baja Edad Media peninsular,” *Edad Media: Revista de Historia* 18 (2017): 12-14.

⁴ Amancio Isla Frez, “El *officium palatinum* visigodo. Entorno regio y poder aristocrático,” *Hispania* LXII, 3 (2002): 825-829.

⁵ En este proceso de definición y desarrollo particular habrá episodios que precipitarán la adquisición de usos palatinos de mayor complejidad o con recursos ceremoniales distintos,



proceso paralelo al que se puede apreciar en la Casa del rey, susceptible de recibir pero también de aportar propuestas que contribuyeran al enriquecimiento del servicio palatino. Todo ello es fruto, en definitiva, de una interacción constante, permeable a los intercambios culturales y los procesos de comunicación política.

Bien es cierto que la Casa de la reina, en cuanto a su estructura y composición, no siempre resulta fácil de documentar. Más allá de conocer parte de los servidores que acompañarían a algunas de sus señoras⁶ y a la mención específica a la aparición de este organismo en las Partidas de Alfonso X⁷, la posibilidad de conocer de un modo más sistemático el conjunto sociopolítico que rodea a la reina a partir de los datos conservados no es posible para la Península Ibérica sino hasta mediados del siglo XIV. Es entonces cuando se observa una estructura en la que se distinguen departamentos bien diferenciados de acuerdo a las tareas que desempeñan, aunque algunos de ellos (en particular en lo tocante a las tareas de administración y justicia) se presenten en un estadio aún embrionario. Esta impresión coincide con la proporcionada por Salazar y Acha al apuntar como la primera Casa constituida para una reina en el solar peninsular la de la reina Leonor Plantagenet (1170-1214), donde se apreciaban carencias significativas entre el corpus de sus oficiales.

El carácter doméstico sería todavía la nota predominante en esa primera Casa, al no haber quedado registrada la presencia entre los “hombres de la

como señala Jaime Salazar y Acha quien considera trascendental la elección de Alfonso X como rey de romanos en 1257 para entender el panorama que dibuja la obra alfonsí en lo relativo al servicio regio (Jaime Salazar y Acha, “La evolución de la Casa del rey en el siglo XIII”, en *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*, coordinado por Andrés Gamba y Félix Labrador (Madrid: Polifemo, 2010), vol. I, 69). La Corona de Aragón también habría asistido a un episodio crucial a ese respecto: la conquista del reino de Mallorca, fruto de la cual las *Leges Palatinae* (1337), que regían la Casa real mallorquina habrían servido como modelo para las *Ordinacions de la Casa i Cort* elaboradas después por Pedro IV. *Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós*, ed. Francisco M. Gimeno Blay *et al.* (Valencia: Universitat de València, 2005), 13-20.

⁶ Tras convertirse en la esposa del rey, la reina era investida de *Domina Palatii*, gozando de autoridad sobre un grupo de personas, de modestas dimensiones, que se formaba por los oficiales que le servían en su día a día, los caballeros que formaban parte de su guarda física, los clérigos encargados de su guarda espiritual y las damas y doncellas que integraban su séquito. Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)* (Madrid: Dykinson, 2002), 50-54.

⁷ Alfonso X, *Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio*, cotejadas por la Real Academia de la Historia (Madrid: Imprenta Real, 1807), Partida 2ª, Título XIV, Ley III, 129.



reina” de cargos como el del canciller, alférez o alguacil⁸. Sí se registraban a su servicio, en cambio, los oficios de mayordomo, capellán, repostero o despensero, lo que además de informar acerca de las necesidades que acarrearía la asistencia hacia la esposa del rey, se convierte en un elemento muy revelador acerca del funcionamiento de las tareas de gobierno y administración del estado de la reina. El hecho de que no se adscribieran a la Casa de la reina oficiales de justicia o una cancillería rudimentaria llama la atención, en primer lugar acerca de las competencias de que dispondría la reina en las tierras que conformarían su señorío. Como es bien sabido, a la esposa del rey le correspondía una porción de las tierras que conformaban el realengo, de proporciones variables en función de los reinos y de un reinado a otro, para que obtuviera rentas con las que sufragar su estado reginal⁹. El gobierno de su estado señorial quedaba bajo su jurisdicción, por lo que también debía administrar justicia en segunda instancia, por encima de los tribunales locales, así como, fuera ya del ámbito señorial, velar porque no tuvieran lugar conflictos entre las personas que se encontraban a su alrededor¹⁰. Nos detendremos después acerca de las posibles causas de esta

⁸ Jaime Salazar y Acha, *La Casa del rey de Castilla y León en la Edad Media* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000), 373-374. José Manuel Cerda, “Matrimonio y Patrimonio. Las arras de Leonor Plantagenet, reina consorte de Castilla”, *Anuario de Estudios Medievales* 46-1 (2016): 81.

⁹ Acerca del señorío de la reina, pueden consultarse, entre otros, los siguientes trabajos: Ana M^a S. A. Rodrigues y Manuela Santos Silva, “Private properties, seigniorial tributes, and jurisdictional rents: the income of the queens of Portugal in the late Middle Ages,” en *Women and Wealth in Late medieval Europe*, ed. Theresa Earenfight (Nueva York: Palgrave Macmillan, 2010), pp. 209-228. Manuela Santos Silva, “Óbidos. Terra que foi da Rainha D. Filipa (O senhorio de Óbidos de 1415 a 1428),” en *A região de Óbidos na época medieval. Estudos*, de Manuela Santos Silva (Caldas da Rainha: Gráfica da Ponte, 1994), 85-110. Ana Rodríguez López, “Stratégies matrimoniales, stratégies patrimoniales. Autour du pouvoir des femmes au royaume de León-Castille (XIIe-XIIIe siècles),” en *Les stratégies matrimoniales (IXe-XIIIe siècle)*, ed. Martín Aurell (Turnhout: Brepols, 2013), 169-191. Diana Pelaz Flores, *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)* (Ávila: Junta de Castilla y León, 2017), 161-290.

¹⁰ Los alguaciles tenían, gracias a sus funciones, la capacidad para resolver conflictos y, al mismo tiempo, su mera presencia disuadía del emprendimiento de la vía conflictiva, tanto dentro como fuera de la Casa, según informa Gonzalo Fernández de Oviedo en su comentario sobre la composición y funciones de la Casa del heredero de los Reyes Católicos, el príncipe Juan (Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la Cámara real del príncipe don Juan e offiçios de su Casa e seruiçio ordinario* (Madrid: Imprenta de la viuda e hijos de Galiano, 1870), 154-155). Recientemente, ha sido publicada una nueva monografía acerca de la etiqueta y el ceremonial cortesano de acuerdo a la visión ofrecida por el Libro de la Cámara del príncipe don Juan, en la que se analiza también su valor como instrumento para el análisis económico y suntuario. José Damián González Arce, *La Casa y corte del Príncipe don Juan (1478-1497). Economía y etiqueta en el palacio del hijo de los Reyes Católicos* (Sevilla: Sociedad Española de Estudios Medievales – Arca Communis – CSIC – Scriptorium, 2016).



ausencia de oficiales de justicia y su proceso de incorporación a la Casa de la reina.

En segundo lugar, la ausencia de notarios, escribanos o un canciller adscritos al entorno de Leonor Plantagenet ha de estar conectado con el procedimiento de sanción de documentos característico de la cancillería regia en la Plena Edad Media. Los documentos expedidos por el rey en la Corona de Castilla acostumbraban a incluir una fórmula diplomática específica, conforme a la cual la reina se veía asociada a la sanción documental¹¹. Las dos personas que conformaban el matrimonio regio articulaban una empresa común, y un único todo, por lo que la reina era vinculada a la práctica gubernativa desarrollada por su esposo, en tanto que *consors regni*¹². Ello unido al estadio evolutivo en el que se encontraba la burocracia y las dimensiones del aparato cortesano, inferiores cuantitativamente a lo vivido en momentos posteriores, propiciaría la colaboración puntual de miembros cercanos a la soberana o de personas pertenecientes a la cancillería del rey para dar respuesta a las gestiones escriturarias requeridas de manera específica por la reina, y no tanto la incorporación de una cancillería propia. Se trata de un periodo previo al desarrollo que posteriormente conocerá la burocracia, ya avanzada la Baja Edad Media, y probablemente los documentos que requirieran la sanción reginal, muy inferiores en número a lo que se observará dos siglos después, podrían ser ejecutados por miembros de la cancillería del rey o por algún clérigo que gozara de la confianza de la reina.

En consecuencia, no ha de resultar extraño que las Partidas de Alfonso X hablaran de la Casa de la Reina como la “Cámara”, entendida como el espacio más secreto y aquel en el que se tiende a depositar lo que necesariamente no ha de ser corrompido: las dueñas, damas y doncellas que debían acompañar a su esposa¹³. En la definición elaborada por el Rey Sabio subyacía la importancia que adquiere su componente femenino y la necesidad de que sus

¹¹ Diana Pelaz Flores, “*Reynante(s) en vno*. Fundamentación teórica del poder de la pareja regia en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales* (en prensa).

¹² Régine Le Jan, *Femmes, pouvoir et société dans le haut Moyen Âge* (Paris: Picard, 2001), 21-31.

¹³ *Cámara llamaron antiguamente á la Casa de la reina; (...) en la cámara han á ser las cosas que hi ponen encobiertas et guardadas*. Alfonso X, *Las Siete Partidas*, Partida 2ª, Título XIV, Ley III, 129.



integrantes fueran guardadas y protegidas en defensa de los intereses de su honra y linaje (más aún en lo que atañe a la progenie regia), como puse de manifiesto en otro lugar¹⁴. Sin embargo, en el reinado de Alfonso X, como ya había ocurrido en el reinado de Alfonso VIII, esposo de Leonor Plantagenet, la Casa era una estructura que entrañaba una cierta complejidad, muy similar a la Casa del propio soberano¹⁵. Las carencias que se aprecian entre una y otra Casa llamarían la atención acerca de la dicotomía entre el servicio cotidiano a la persona física del rey, la reina o los infantes, por un lado, y por otro, las tareas de gobierno y administración del reino que, si bien vinculadas al propietario del reino (los denominados “oficiales de la tierra del rey”) responden, en realidad, a una idea que trasciende su persona física y hace referencia al cuerpo político del rey¹⁶.

Por tanto, la dotación de una estructura humana coherente a las tareas que debían desenvolverse en el día a día de la reina se atisba como un fenómeno que aparece tempranamente y que, al menos ya en la Plena Edad Media, contaba con un reconocimiento específico, más allá de lo que alcanza a ofrecer la documentación conservada. A partir de entonces su evolución será constante, hasta conformar un organismo autónomo y eficaz, prácticamente especular con respecto a la Casa del rey, aunque menor en sus dimensiones¹⁷.

¿En qué momento se puede observar la configuración estructural de

¹⁴ Diana Pelaz Flores, “Tejiendo redes, estrechando lazos. Amistad femenina, protección y promoción social en la Casa de la Reina en Castilla (1406-1454),” en *Reginae Iberiae. El poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*, eds. Miguel García Fernández y Silvia Cernadas Martínez (Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 2015), 279-282.

¹⁵ Alfonso X, *Espéculo. Leyes de Alfonso X*, ed. Gonzalo Martínez Díaz, con la colaboración de José Manuel Ruiz Asencio (Ávila: Fundación Claudio Sánchez Albornoz, 1985), Libro II, Título XV, 169-176.

¹⁶ Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval* (Madrid: Akal, 2006).

¹⁷ El proceso de introducción de la aristocracia del reino al servicio de la esposa del rey también formaría parte de un procedimiento especular con respecto a lo que ocurre en el seno de la Casa del rey, en especial en lo tocante al personal femenino de la Casa, que favorecía la incorporación de las mujeres de las principales familias del reino a la acción política. La denominada “domesticación” de la nobleza, en palabras de Rita Costa, señala la fluctuación ascendente de los miembros de los cuadros nobiliarios (y de las principales familias oligárquicas del reino) por medio del ascenso experimentado por obra de la gracia real, derivada de una cercanía física al rey, una estrategia de la que participa también el personal próximo a su consorte. Rita Costa Gomes, “L’ordre domestique et l’ordre politique: la société de cour dans le Portugal du bas Moyen Âge,” en *Du contrat d’alliance au contrat politique. Cultures et sociétés politiques dans la Péninsule Ibérique de la fin de Moyen Âge*, ed. François Foronda (Toulouse: CNRS – Université de Toulouse-Le Mirail, 2007), 249-255.



este organismo a través de los datos que brindan las fuentes? ¿Las interconexiones entre las Casas del rey y de la reina guardan relación con el proceso evolutivo del entorno doméstico de la soberana, más allá de la retroalimentación existente entre ambas fruto del *cursus honorum* de un oficial en concreto? El ejemplo de la Casa de Leonor de Castilla resulta interesante porque ofrece la posibilidad de acercarse a la imagen que presentaba la Casa de la reina de manera previa a la introducción de las *Leges Palatinae* y, en consecuencia, previas a las *Ordinaciones* dictadas por el Ceremonioso. Si bien no se pueden obtener datos seriados a lo largo de todo su reinado, a excepción del registro consignado del último año de vida del rey Alfonso IV, a continuación se ahondará en el estudio de la composición de la Casa con el fin de poner de relieve patrones que se identifican en otros escenarios y resaltar las características particulares que acusa la Casa, en tanto que organismo cortesano, en los primeros decenios del siglo XIV dentro de su evolución.

La Casa de las reinas de la Península Ibérica en el siglo XIV. El ejemplo de Leonor de Castilla, reina de Aragón (1329-1336)

Como se ha pretendido poner de manifiesto hasta ahora, la Casa de la reina es un organismo vivo, en constante cambio a lo largo de un mismo reinado y, por supuesto, también a lo largo del tiempo. Como bien ha señalado Salazar y Acha, las instituciones se enfrentan a procesos de cambio de manera acorde a las nuevas necesidades a las que deben dar respuesta¹⁸. Esta sencilla premisa es igualmente válida para un oficio o para un departamento y, en última instancia, hay que señalar que, en función de las variaciones que se registren en el cuerpo interno de las instituciones se desprenderán cambios asumidos por el organismo supremo del que dependen. Esta afirmación es igualmente válida para el caso concreto de la monarquía y, más concretamente, por lo que respecta a nuestro caso particular del estudio, para el papel de la reina en el seno de la misma.

¹⁸ Jaime Salazar y Acha, "La cancillería real en la Corona de Castilla", en *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos: siglos XIII-XV*, coord. Esteban Sarasa Sánchez (Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC) – Diputación de Zaragoza, 2014), 309-310.



El estudio de las Casas de las reinas a lo largo de los primeros decenios de la Baja Edad Media está sujeto a numerosos interrogantes de acuerdo a las dificultades derivadas por la pérdida documental, además de verse conectado con un momento de transición hacia un modelo orgánico mucho más extenso y diversificado, como se observará ya a lo largo del siglo XV. En este sentido, el ejemplo de la Casa de Leonor de Castilla se imbrica en un momento crucial en el proceso de definición de la Casa de la Reina, al tratarse del último precedente antes de la introducción de las *Leges Palatinae* en el uso cortesano aragonés. Este hecho marca un elemento diferenciador con respecto a la Casa de María de Navarra, primera esposa de Pedro IV de Aragón, pero da la posibilidad de observar, a la luz de los testimonios conservados, el amplio nivel de desarrollo de la Casa de la reina en Aragón, ya en la primera mitad del siglo XIV (véase Apéndice I).

Antes de continuar con el análisis de la Casa de Leonor de Castilla, es conveniente ofrecer siquiera unas breves pinceladas acerca del contexto en el que se imbrica su reinado junto a Alfonso IV de Aragón. En tanto que hermana del rey de Castilla, Alfonso XI, el matrimonio de Doña Leonor y el monarca aragonés pretendía contribuir a estrechar las relaciones entre los reinos y a propiciar un diálogo más directo entre los soberanos de los territorios vecinos. El crucial momento político vivido por Doña Leonor, tanto en lo relativo en la Corona de Aragón como en la de Castilla, ha propiciado que la historiografía haya hecho hincapié en el papel que desempeñó en el desarrollo de los conflictos políticos a los que tuvo que enfrentarse, tanto en la Guerra de la Unión que protagonizó Pedro IV, el Ceremonioso¹⁹, como posteriormente en la escalada de conflictividad vivida durante el reinado de su sobrino, el rey Pedro I de Castilla²⁰. Precisamente, el acercamiento de las posiciones de Doña Leonor a las de la joven esposa del monarca castellano, Blanca de Borbón,

¹⁹ Ma Teresa Ferrer i Mallol, *Entre la paz y la guerra: la Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media* (Barcelona: Institució Milà i Fontanals – CSIC), 2005), 323-347. Vicent Baydal Sala, “Els fonaments del pactisme valencià. Sistemes fiscals, relacions de poder i identitat col·lectiva al regne València (c. 1250-c.1365)”, (Tesis doctoral inédita, Universitat Pompeu Fabra, 2011), 439 y ss.

²⁰ Alejandra Recuero Lista, “Doña Leonor: infanta castellana, reina aragonesa y elemento de discordia en las relaciones castellano aragonesas en la primera mitad del siglo XIV”, *Estudios medievales hispánicos* 2 (2013): 221-240.



repercutieron en que fuera encarcelada y posteriormente ejecutada por orden de Pedro I²¹.

Centrando ya nuestra atención en el análisis del planteamiento estructural del entorno doméstico de la reina Leonor, uno de los aspectos más evidentes, pero también más interesantes, se refiere a la propia composición de la Casa. Su planteamiento organizativo ofrece muy pocas diferencias con respecto al modelo consignado por Pedro IV de Aragón en sus *Ordinacions*, de acuerdo con un planteamiento del servicio regio que ya estaría plenamente vigente, al menos, desde los primeros decenios del siglo XIV y que, probablemente, arrancarían de la centuria anterior. La Casa de la reina se divide ya en cinco departamentos (palacio, cámara, cancillería, tesorería y capilla), dentro de los cuales aparece un nutrido grupo de oficiales y criados, de los que se detallan sus funciones, así como se introduce la presencia de un buen número de personas de los que no se especifica qué tipo de servicio habrían prestado a la reina de Aragón o cuál era la vinculación que mantenían para con ella²². En cuanto a la procedencia de sus integrantes, la “catalanización” de los nombres dificulta la posibilidad de determinar el número exacto de personajes que se habrían trasladado desde la Corona de Castilla junto a la reina²³. No obstante, la abundancia de apellidos propios del ámbito catalano-aragonés, junto con la presencia de locativos que aluden a municipios como Cariñena, Uncastillo, Épila, Pedralbes o Perpiñán, revelan la presencia mayoritaria de individuos procedentes de los reinos aragoneses y, más concretamente, del reino de Aragón, si se rastrea la mayor abundancia de topónimos correspondientes a su

²¹ Covadonga Valdaliso Casanova, *Pedro I de Castilla* (Madrid: Sílex, 2016), 378.

²² Esta separación departamental sería similar a la consignada en la Casa de María de Molina, quien contaba con la dotación de la despensa, una cámara en la que se aglutinaba su séquito y los oficiales encargados de su protección física, además del camarero que se encargaba de la organización en última instancia y un incipiente aparato burocrático. Mercedes Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina: Tres veces reina* (Madrid: Espasa Calpe, 1967), 28-31.

²³ Se trata de un fenómeno común, acusado en otros territorios, como ha constatado Ana M^a Rodrigues al estudiar la Casa de Leonor de Aragón, reina de Portugal (Ana M^a S. A. Rodrigues, “La casa de doña Leonor de Aragón, reina de Portugal (1433-1445): Formación y Desintegración de un instrumento de poder femenino”, en *Participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, coords. M^a Isabel del Val Valdivieso y Cristina Segura Graíño (Madrid: Al-Mudayna, 2011), 249-251) y Monique Sommé en la Casa de la Duquesa de Borgoña, Isabel de Portugal (Monique Sommé, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne. Une femme de pouvoir au XV^e siècle* (Paris: Presses Universitaires du Septentrion, 1998), 346).



demarcación territorial²⁴. Por lo que respecta a la presencia de personas pertenecientes a las minorías religiosas o de extranjeros, destaca la presencia de Faça y Abrahim Abenxoa, ambos pertenecientes a la comunidad musulmana y miembros del oficio de la escudería, quienes probablemente mantuvieran un vínculo de consanguinidad entre sí; por otro lado, no menos significativa resulta la alusión de Olich Alamany, botiller, encargado de uno de los oficios de mayor prestigio en el servicio de palacio de la Casa de la reina²⁵.

Asimismo, puesto que las órdenes de pago se ejecutaban, por lo común, cada dos meses, es posible apreciar la fluctuación de un mismo oficial en diferentes puestos a lo largo del ejercicio anual, un hecho que puede ponerse en relación con la existencia de un sistema de servicio por turnos o rotacional. Esto explicaría el desempeño de diferentes funciones por parte de un mismo personaje de manera consecutiva en el tiempo, aunque también habría que tener en cuenta la aparición de algunos de esos oficiales reuniendo en un mismo momento dos categorías de servicio diferentes, como muestra el ejemplo de Guillem Fuster, quien aunaba la condición de barbero con la de portero o portero de maza. El sistema de turnos²⁶ parece especialmente acusado en casos como el oficio de los porteros y las diferentes categorías anejas; así, aparece Gómez de Aliaga, citado alternativamente como portero o como portero de maza; o Bonanat de Cases Gemes, que aparece como portero de maza pero también simplemente como portero²⁷.

²⁴ Se observa también la tendencia a la repetición de determinados apellidos, como “Dangleola”, “Cardona” o “Criulles”, que podría responder a la instalación de auténticas sagas de servidores en el contexto cortesano, si bien no existen evidencias suficientes para determinar la incorporación de todo un linaje, mediante miembros masculinos y femeninos del mismo, como sí se constata en las Casas de las reinas de Portugal, Beatriz de Castilla, Leonor Teles, Felipa de Lancaster, donde las familias de los Avelar, los Meira y los Miranda, respectivamente, logran hacerse con algunas de las principales ramas del servicio reginal. Rita Costa Gomes, *A corte dos reis de Portugal no final na Idade Média* (Lisboa: Difel, 1995), 48-56.

²⁵ ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, Volúmenes, Serie General, 453bis. 1335, marzo – 1336. Acerca de la división de funciones del servicio de la mesa regia y la dignidad de las mismas desde la Plena Edad Media, véase: Rita Costa Gomes, “Os convivas da casa do rei e a estruturação da corte (séculos XIII a XVI)”, en *A mesa dos reis de Portugal, Ofícios, Consumos, Cerimónias e Representações, séculos XIII-XVIII*, coords. Ana Isabel Buescu y David Felismino (Lisboa: Circulo de Leitores, 2011), 27-43.

²⁶ Monique Sommé, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne*, 252-253.

²⁷ Los cuerpos de guarda experimentaron una evolución particular, de acuerdo a las necesidades de cada príncipe en un determinado territorio y de la función que desempeñaban en el organigrama representativo de la monarquía, condición que se corresponde al proceso vivido en el seno de la Casa de la reina. José Eloy Hortal Muñoz, “La defensa física y ceremonial del monarca y la integración de las elites: las Guardas Reales”, en *La Casa de*



Directamente relacionado con el intercambio de funciones en el interior de la Casa, uno de los elementos de análisis más relevantes del Libro Ordinario que se conserva se refiere a la aparición de un grupo de oficiales cuya mención permite observar su vinculación específica con la Casa de Alfonso IV²⁸. El hecho de que un número significativo de los miembros que conforman el personal adscrito a la Casa de la reina aparezcan mencionados junto al desempeño de su oficio como “de la Casa del senyor rey” ha de ser puesto en relación con la constancia de un diálogo entre las dos Casas y una interconexión del personal humano que las compone a la hora de desarrollar determinadas actividades. Esta característica se observa de manera común en el contexto de las Casas reales peninsulares²⁹ y europeas³⁰, aunque en esta ocasión, sí existe un elemento diferenciador. Cuando un oficial se encuentra adscrito a la Casa del rey y a su vez, a la de la reina, habitualmente están desarrollando actividades diferentes en cada una de ellas, salvo en el caso de personas cuyo oficio les permite introducirse en el servicio cortesano por su especialización técnica y el renombre asociado a su destreza. Sin embargo, en la Casa de Leonor de Castilla parece que todos los oficiales que también se encuadrarían en la Casa de Alfonso IV, llevarían a cabo una actividad común, de acuerdo a la forma en que son nombrados y la propia organización interna que presenta el listado al agrupar a los oficiales conforme a su actividad.

A la hora de determinar el perfil del oficial que presta sus servicios en la Casa de la reina pero manteniendo su vinculación inicial con la de su esposo, podría señalarse que se trata de varones relacionados con la administración de justicia y el mantenimiento del orden público, así como con las funciones correspondientes a la guarda del cuerpo de la reina. Concretamente, se registra esta vinculación en los alguaciles Guillermo de Aguilar y Hanxo Pérez de Lerda, así como en varios de los integrantes de la escudería y alguno de los monteros y porteros de maza que acompañarían a la reina Leonor. Junto a

Borgoña. La Casa del rey de España, dirs. José Eloy Hortal Muñoz y Félix Labrador Arroyo (Leuven: Leuven University Press, 2014), 431-432.

²⁸ Se ha detallado la conexión de estos oficiales con la Casa del rey en el apéndice I, en el que se recogen, de acuerdo a los diferentes departamentos a los que pertenecían, los criados y servidores que quedan recogidos por el escribano Arnau Ballester. ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, Volúmenes, Serie General, 453bis. 1335, marzo – 1336.

²⁹ Diana Pelaz Flores, *La Casa de la reina en la Corona de Castilla*, 145-163.

³⁰ Joana L. Laynesmith, *The Last Medieval Queens. English Queenship, 1445-1503* (Oxford: Oxford University Press, 2005), 222-241.



ellos, también aparecen otros servidores, igualmente conectados con el servicio al rey, como ocurre en el caso de Bernat Corbera, citado como miembro de la “paniçia del senyor rey”, Guillem Fuster, barbero, Ponç des Pont, sastre, y Pere Abril Lázaro, juglar de flauta.

Entre las posibles causas que pueden explicar este fenómeno podrían señalarse dos de acuerdo a la naturaleza de los oficios propiamente dichos: en lo que compete a las tareas administrativas y propias de la guarda del cuerpo, habría que tener en consideración el mayor desarrollo que acusan desde fecha temprana en el ámbito de la Casa del rey. Por el contrario, la actividad desarrollada por el resto de criados pueden justificar una mayor capacidad de movimiento entre las Casas, prestando sus servicios de forma puntual a partir de una ligazón primigenia para con el soberano ³¹. ¿Podría estar escondiéndose, tras esos nombramientos de personajes que comparten su vinculación entre las dos Casas, el desdoblamiento definitivo de la Casa de la reina con respecto a la del rey? La introducción de personas procedentes de la administración de justicia y de la guarda del cuerpo del soberano, parecen sugerir la articulación en la Casa de la reina de ese tipo de cometidos y el interés por incorporarlos o reforzarlos debido al mayor desarrollo existente en la Casa del rey, de ahí que su procedencia guarda relación con el monarca ³².

³¹ El trasiego de músicos o de personas cuyo oficio está vinculado al ámbito de la medicina será un procedimiento habitual, no solo entre las Casas de un mismo reino, sino también entre territorios vecinos, a lo largo de la Baja Edad Media. La fama adquirida por estos personajes en sus respectivos campos y que sus apariciones se vincularan a momentos muy concretos del servicio a la persona real, facilitaba que pudieran prestar sus servicios en la Casa del rey y de su esposa, de manera pareja en el tiempo. A ello se podría añadir el hecho de que acudieran a otras cortes de manera ocasional, o bien para satisfacer la demanda de un soberano interesado en disponer de los servicios de alguno de estos criados, o bien para que acudiera a otro territorio para recibir una formación complementaria a la que poseía. Diana Pelaz Flores, *La Casa de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2017), 148-180. Esta situación también se registra durante el reinado de Alfonso IV de Aragón, al menos a la luz de una carta enviada al rey Alfonso XI de Castilla, en la que le reclama el retorno a sus reinos del físico Maestre Alfonso de Teruel. Valencia. 1331, febrero, 24 (R. 562, f. 191r.). Francisco de Moxó y de Montoliu, “La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV en el Archivo de la Corona de Aragón,” *En la España Medieval* 3 (1982), 184.

³² En el caso castellano, el oficio de alguacil se registra ya en el siglo XIII, cuando es incorporado a la Casa de María de Molina, indicador del potencial de sus funciones en el entorno de la soberana. Sophie Coussesmacker, “Compter et payer les hommes de la maison de Sanche IV,” ed. Alexandra Beauchamp, *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge* (Madrid: Casa de Velázquez, 2013), 110.



Tabla I. Relación de oficiales pertenecientes a la Casa de Alfonso IV incorporados en la Casa de la Reina Leonor de Castilla

Nombre	Cargo	Mención	Cantidad	Concepto
Guillermo D'aguilár	Alguacil	Enero- Febrero	40 sueldos ³³	(sin especificar)
Hanxo Pérez de Lerda	Alguacil	Enero- Febrero	40 sueldos	(sin especificar)
Fernando Pérez	Escudería	(sin especificar)	35 sueldos, 4 dineros	(sin especificar)
Pero de Menarges	Escudería	Enero- Febrero	40 sueldos	(sin especificar)
Juan de Leduix	Escudería	Enero- Febrero	40 sueldos	(sin especificar)
Façá Abenxoa	Escudería	Enero- Febrero	40 sueldos	(sin especificar)
Guillermo Prera	Escudería	Enero- Febrero	40 sueldos	(sin especificar)
Martí Ferrández	Escudería	Enero- Febrero	40 sueldos	(sin especificar)
Bernat Corbera	Paniçia	Enero- Febrero	43 sueldos, 4 dineros	(sin especificar)
Gonçalbo Cosega	Montero	(sin especificar)	40 sueldos	En paga de xvj sol vj dis jaces e lxxvij sol barchs qui aell erem deguts
Pere Abril Lázaro	Juglar de flauta	Enero- Febrero	60 sueldos	Li erem deguts
Guillem Fuster	Barber	Enero- Febrero	118 sueldos	Li erem deguts per quitació
Gómez de Aliaga	Porter de Maça	(sin especificar)	136 sueldos	Li erem deguts
Per Guirart	Ferrer	(sin especificar)	90 sueldos	En paga de ccxxvj sol vj dis barchs a el deguts
Gonçalbo	Conseller	(sin especificar)	1200	En paga de

³³ Todas las cantidades están expresadas en moneda de Barcelona.



Garcie		especificar)	suelos	ij mil d lxxx sol barchs a ell deguts per quitació
Guillem Vager	De la Casa del senyor rey	Marzo-Abril	40 suelos	(sin especificar)
Hugo Sentmenat	Portero Mayor	Mayo-Junio	600 suelos	Quitación
Pero Cima	Jutge de la Cort	(sin especificar)	300 suelos	(sin especificar)
Guillermo Ferrer	Coper	(sin especificar)	40 suelos	(sin especificar)
Jerónimo de Forese	Porter de Maça	Mayo-Junio	120 suelos	Quitación
Blasco Fernández Heredia	“De Casa del senyor rey”	Julio- Agosto	180 suelos + 150 suelos	Quitación y vestuario, respectivamente
Maestre Ça Riera	Fisich e cirurgano	Julio- Agosto	267 suelos	Quitación
Ramon des Castellar	Coper	Julio- Agosto	140 suelos	Quitación
Guillem Fuster	Porter de maça e barber	(sin especificar)	200 suelos	Vestuario anual

La mayor complejidad y la atención dedicada al cuidado del soberano, así en lo relativo a su cuerpo natural como en lo que atañe a su cuerpo político y, por extensión, al gobierno del reino, contribuían a que la Casa del rey fuera el eje central desde el que se articulaba el servicio a la familia real. Esto es, a medida que transcurre el periodo medieval y se densifica el aparato burocrático y de servicio a la monarquía, se va experimentando un proceso de concretización de los miembros que configuran las Casas reales, de manera específica en función de las necesidades de servicio de cada miembro de la parentela regia³⁴. La introducción de figuras procedentes de la Casa del rey

³⁴ Así, la dilatación de estas estructuras contribuirá, de manera progresiva, a la diferenciación entre la Casa y la Corte, separando lo doméstico de la vertiente más pública o institucional en el ámbito del servicio regio (Miguel Ángel Ladero Quesada, “La Casa Real en la Baja Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos* 25 (1998): 328-332). En lo que respecta a las reinas, donde el predominio de la esfera doméstica en conexión con la Cámara es evidente, los oficios relacionados con la gestión de su estado personal y señorial, quedarán



llama la atención acerca de la consolidación de un proceso de geminación de las Casas, así como la tendencia hacia un modelo organizativo más independiente, que se encamina hacia una mayor separación de acuerdo con las responsabilidades asumidas por cada uno de los dos integrantes de la pareja regia. A ello habría que añadir el proceso de expansión burocrática experimentado por las cortes medievales a lo largo de la Baja Edad Media, que contribuirá a la diversificación de las tareas a acometer y, en consecuencia, la fragmentación de las mismas en una multiplicidad de personajes, algunos de ellos también conectados a la reina con objeto de administrar su estado señorial y la organización de su Casa³⁵.

En el caso concreto de la Casa de Leonor de Castilla, al menos a la luz de la documentación conservada, se observa ya a la altura de mediados de la primera mitad del siglo XIV un desarrollo amplio de la Casa, parejo en su composición cualitativa a la del propio rey. Se trata, por otro lado, de una imagen bastante aproximada de la realidad que reflejan las Ordinaciones del rey Pedro IV a la luz de los departamentos y los cuadros de criados en los que se descompone el esquema organizativo³⁶. Todo ello indica que, a la altura de 1335, la Casa de la reina ya había alcanzado un nivel de definición de sus funciones bastante preciso, aunque las dimensiones totales que concentraba el servicio de la familia real aún requiriera de un progresivo incremento en la adscripción de los servidores de ciertos departamentos.

A pesar de que los datos consignados en el libro confeccionado por el tesorero Arnau Ballester permiten obtener una visión de conjunto acerca de la Casa, la detección de algunas ausencias significativas exige una lectura de mayor profundidad. Así, la falta de mención explícita al oficio de canciller contrasta con el desempeño de este oficio por parte de Don García, obispo de Burgos, al menos a lo largo del año 1334³⁷. Por otro lado, llama la atención la

también articulados en el contexto de la Casa, tanto por sus menores dimensiones como por la asociación de carácter más personal para con su estado, a diferencia de lo que ocurre en el caso de la relación entre rey y reino.

³⁵ Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Burocracia y Cancillería*.

³⁶ *Ordinacions del rei Pere IV*. Puede consultarse un gráfico elaborado a partir del contenido de las Ordinacions en: Rita Costa Gomes, *A corte dos reis de Portugal*, 20.

³⁷ Fue enviado a Castilla para tratar ciertos asuntos en nombre del rey de Aragón con Alfonso XI, como consta por dos cartas intercambiadas por ambos reyes, fechada la primera de ellas en Teruel, el 7 de abril de 1334 y la segunda en Valladolid, el 22 de abril de 1334. Francisco de Moxó y de Montoliu, "La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV", 191.



escasez de nombres castellanos –más allá del proceso de mimetización de sus nombres, acorde al uso del catalán a nivel cancilleresco– en contraposición a las tareas diplomáticas acometidas por algunos oficiales de la Casa de la reina con el rey Alfonso XI, donde se pueden distinguir personajes originarios de la Corona de Castilla que habrían acompañado a Doña Leonor a Aragón y que se habrían mantenido junto a ella durante su reinado, como el caso del citado obispo de Burgos o del repostero de la reina, Roy Pérez de Almazán³⁸, o del portero mayor de la reina, el caballero Lope Álvarez de Espejo³⁹. Todavía más significativa resulta la invisibilidad de doncellas, damas y dueñas asociadas a la Casa, un grupo que sin duda estaría asociado a la reina Leonor al tratarse del núcleo que daba sentido en última instancia al conjunto de personas que se concentraban en torno a la esposa del rey.

A diferencia de lo que ocurre con las Casas de las reinas que sucederán a Leonor de Castilla en el trono aragonés, tan solo son dos las mujeres que aparecen citadas en el listado de oficiales: Guillemona, “de la cuyna” y María, lavandera de la Cámara⁴⁰. En lo que respecta a la Casa de su sucesora, la reina María de Navarra, aparecen los nombres de cinco mujeres, distinguidas por ser mencionadas como “de la Casa”, es decir, personas pertenecientes a su séquito, a partir de su adscripción a algunas de las familias más importantes de la aristocracia aragonesa⁴¹. En efecto, está ausente el verdadero núcleo de la Casa de la reina: su séquito personal, formado por doncellas, damas y dueñas, que constituía un marco de lealtades en femenino mediante el que compensar la desigualdad existente entre varones y mujeres en la sociedad aristocrática, tal como enunciaba Ángela Muñoz⁴². La representativa ausencia del “gineceo” que acompañaba a la reina –en palabras de Rita Costa Gomes⁴³– no encuentra fácil respuesta a la luz de los datos consultados hasta la fecha.

³⁸ Citado en una carta enviada al rey de Castilla por Alfonso IV, fechada en Tortosa, el 6 de septiembre de 1331. Francisco de Moxó y de Montoliu, “La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV”, 185.

³⁹ Citado en una carta dirigida a Alfonso XI, dada en Teruel, el 28 de agosto de 1334. Francisco de Moxó y de Montoliu, “La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV”, 193.

⁴⁰ Francisco de Moxó y de Montoliu, “La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV”, 191-192.

⁴¹ Conozco este dato gracias a Lledó Ruiz Domingo, quien en estos momentos está realizando un estudio acerca de la Casa de María de Navarra.

⁴² Ángela Muñoz Fernández, “La Casa delle Regine. Uno spazio político nella Castiglia del Quattrocento”, *Genesis. Rivista della Società italiana delle storiche* 1, 2 (2002): 83.

⁴³ Rita Costa Gomes, *A corte dos reis de Portugal*, 47-48.



Dada la necesidad de acompañamiento de la reina y el estímulo que suponía la conformación del séquito de la soberana para las doncellas y damas de las principales casas nobiliarias del reino, las razones han de ponerse en relación con la falta de consignación de todos los miembros que pertenecían a la Casa de la Reina y en ningún caso, a la inexistencia de este grupo alrededor de la segunda esposa de Alfonso IV.

A propósito de una carta enviada por el rey de Castilla a su homólogo aragonés, fechada en Vitoria, el 29 de marzo de 1332, aparece un tímido acercamiento al escenario femenino de la Casa. El contenido de la misiva no es otro que la noticia que había llegado a Castilla sobre la despedida del ama de la reina Leonor, Doña Sancha de Velasco. Alfonso XI atribuye que ha debido producirse de acuerdo a “manejos”, lo que sugiere la anomalía del hecho y, yendo más lejos, se podría intuir, dada la intervención diplomática del rey de Castilla, una estrategia de aislamiento de la reina respecto a sus personas de confianza, que tal vez estuviera conectada con la mala relación entre Doña Leonor y el heredero al trono, el futuro Pedro IV⁴⁴. De la carta de Alfonso XI se desprende una actitud de defensa hacia el ama de la reina, perteneciente, por otro lado, a una de las principales casas nobiliarias de la Corona de Castilla, así como insistía a Alfonso IV que proveyera el servicio de la reina, lo que subrayaba la importancia de que la persona de la reina fuera acompañada por mujeres de su confianza en su círculo más estrecho⁴⁵. Se trata de un gesto que insiste, de nuevo, en la consideración del séquito de la esposa del rey como un instrumento político de primer orden, por lo que debía formar parte del día a día de la reina con el fin de no desposeerla de su red de relaciones más íntima y que se viera desprotegida en la corte, en perjuicio de su estado reginal.

El silencio que rodea al séquito de Doña Leonor no es obstáculo, en suma, para valorar la importancia adquirida por este grupo de mujeres en torno a la reina, como tampoco lo son las carencias documentales para poder configurar

⁴⁴ Las desavenencias entre la reina y el infante don Pedro son constantes durante los últimos meses de vida del rey Alfonso IV, sucediéndose la escalada de hostilidades por el control del territorio y el afán por hacerse con la tenencia de los castillos y la colocación de gentes afines a sus respectivos planteamientos en los puestos de influencia. Jerónimo Zurita, *Los cinco libros postreros de la primera parte de los Anales de la Corona de Aragón* (Zaragoza: Herederos de Pedro Lanaja y Lamarca, 1668), Tomo II, Libro VII, 107- 116.

⁴⁵ Francisco de Moxó y de Montoliu, “La relación epistolar entre Alfonso XI y Alfonso IV”, 187.



una idea más precisa de la Casa de la Reina. El modelo ofrecido por la Corona de Aragón revela interesantes conexiones con otros territorios peninsulares lo que, más allá de los diferentes usos cortesanos existentes, ahonda en la configuración de una problemática común y una metodología semejante para ofrecer una respuesta adecuada. Pese a las preguntas que quedan aún por resolver a propósito de los resultados que brinda la documentación conservada para el último año del reinado de Leonor de Castilla, a continuación se recoge una pequeña reflexión acerca del papel que juega el entorno doméstico de la esposa del rey en relación a la Casa del rey y las características compositivas de esa inextricable red de relaciones.

Conclusiones

La existencia de una estructura homogénea en los diferentes reinos señala la creación de flujos de intercambio y retroalimentación como consecuencia de los contactos continuos, ya fuera por procesos de conquista o de alianzas, en las cuales los matrimonios y el tránsito de infantas a lo largo de los reinos jugará un papel clave. La necesidad de dar respuesta a una problemática común en torno al servicio regio, por un lado, y el afán por dotarse de una imagen cada vez más refinada y lujosa, redondearon los diferentes usos cortesanos, mitigando las diferencias existentes entre unos y otros y contribuyendo a la creación de una Casa cada vez más extensa, mejor acotada en cuanto a su formación y con unas características económicas y de duración del servicio mejor definidas.

A medida que se profundiza en el significado y composición de las Casas reales se observa, cada vez con mayor nitidez, la separación entre lo público y lo doméstico. Así, nos encontraremos con que, mientras se multiplica el conjunto de oficiales, criados y servidores que se dan cita en la Casa de la reina a medida que se acerque el fin del periodo medieval –y en consecuencia las funciones de cada una de estas categorías se vean sometidas a un laborioso proceso de especialización–, el aumento y desarrollo que alcanzarán los cargos burocráticos y administrativos en las instituciones distanciará a la soberana de la toma de decisiones. Se trata de un proceso que afecta también a la definición de la Casa del rey, puesto que se concentrará en dar respuesta a las necesidades de la persona física del soberano, en pro del cada vez más



independiente funcionamiento de las instituciones de gobierno con respecto a la figura del monarca.

En relación con el incremento del volumen de servidores concitados en torno al servicio a la reina, uno de los elementos más llamativos hace referencia a la capacidad de un mismo oficial para simultanear su servicio a cargo del rey o de la reina (un rasgo que también sería extensible a lo ocurrido en las Casas de los infantes). Además de dar pie a la reflexión en torno a la duración del desempeño de dichas funciones, en caso de que se tratara de oficios que desempeñaran de facto el cometido asociado a su tarea en el seno de la Casa, este hecho abre la posibilidad de conocer mejor los límites de la sociedad cortesana y aquilatar la lógica de los nombramientos de oficiales. Debe quedar descartada, en consecuencia, la percepción de las Casas como grandes grupos de personas aisladas entre sí, sino en diálogo constante y fluido. Bien es cierto que esta presencia alternativa junto al rey o la reina puede obedecer a planteamientos diversos: en primer lugar, puede corresponderse con el intercambio de personas que, debido a la especialización de su oficio, pueden desempeñar su cargo tanto para el rey como para su esposa, como ocurre en el caso de físicos, sastres o argenteros. En segundo lugar, la acumulación de nombramientos en un mismo oficial ha de considerarse como una distinción a la confianza que se había depositado previamente en su persona, aunque se trataría de nombramientos de tipo áulico. Finalmente, la incorporación a los cuadros del servicio a la reina de oficiales que parecen desarrollar esa misma función en la Casa del rey, como se constata en la Casa de Leonor de Castilla, señala un trasvase de personas cuyo oficio es requerido al servicio de la soberana, por lo que se desglosa el escenario en el que ejecutar su cometido, pero no la naturaleza de su oficio, un rasgo que tal vez esté detrás de la definición de una Casa todavía en construcción, ávida de determinados oficios en el recorrido que atraviesa el organismo en cuanto a sus funciones administrativas. En todo caso, la posibilidad de observar con mayor detenimiento la imagen presentada por la Casa de la reina en las primeras décadas del siglo XIV refleja con toda claridad el elevado nivel de desarrollo que habría alcanzado el servicio a la soberana en una fecha temprana, lo que es, sin duda, síntoma de la consideración política de la



esposa del rey y de la necesidad de proveerle del soporte humano adecuado como miembro sustancial de la monarquía medieval.

Apéndice I. Casa de la Reina Leonor de Castilla (año 1335)

Servicio de Palacio⁴⁶

Coperos Ramón Castellar* ⁴⁷ Ramón Senestra	Carnicero Arnau Sánchez	Halconero Hugo Tercia Bernat Oriol Pero Coria
Botellero Olrich Alamany	Ayudante del Carnicero Francesc Bofill	Jaume Ponç Hug Alió
Sotesbotellero Martín de Lares	Pescador Martí López	Ramon Joncosa Domingo López de Sogorbe
Ayudante de la Botillería Guillermo de Sola	Comprador mayor Pere Sentcliment	Montero García Martínez Juan Guascho Gonçalbo Rosega Nicholàs Pelegrí Domingo Pérez Guillem Vager *
Panadero mayor Bernat Samorera	Sotescomprador Arnau Desmas ⁴⁹	
Sotespanadero Arnau Lor	Azembler Pasqual Barberà Guillem de Cas Jaume Vilar	Jinete Alfonso Gonzalbo
Ayudante de la Panadería Bernat Corbera *	Joan de Calamuexa	Ballester Guillem Vager Hugo Verdaguer
Sobrecoch Alfonso de Lorço	Sotesazembler Francesc Burgès ⁵⁰ Pericó Aranyó Bartomeu de Cas ⁵¹	Juglar Pere Abril Lázaro * Rigo de Bonama Joan Miquel Antoni Perpinyà
Cocinero mayor Per d'Anglesola ⁴⁸	Menescal Ramon Fàbrega	
Cocinero de la Casa Jaime Vager	Caballerizo Hug de Castellví	
Argentero de la cocina Guillermo de Moros	Sotescaballerizo Marc Grau	
Ayudante de la Cocina Guillemona	Frener	

⁴⁶ Quiero a agradecer a Alberto Reche Ontillera la revisión que hizo de este apéndice y la ayuda que me prestó en el ajuste de las grafías de los nombres.

⁴⁷ Para una detección más sencilla, se han señalado con un asterisco (*) aquellos miembros de la Casa que, en diferentes momentos a lo largo del ejercicio anual, son identificados por su pertenencia a la Casa del rey.

⁴⁸ Citado también como portero, sin especificar su condición, o, de manera conjunta, como "porter e cuyner mayor" (ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, Volúmenes, Serie General, 453bis, fol. 18r. 1335, marzo – 1336) y como "cuyner e porter de maça" (*idem*, fol. 32v.)

⁴⁹ Citado también como Tinentloch de comprador

⁵⁰ Citado también como ajudant de sobreazembler.

⁵¹ Citado también como Tinentloch de Sobreazembler.



Francesc Bofill

Servicio de la Cámara

Camarero mayor Guillem Serra	Lavandera de la cámara María	Portero de Porta Forana Gil de Épila Ferrando Pérez Ramon Gilabert Bonanat de Cases Gemes ⁶⁶ Pero Puyol Pere Salvat Francesc de Puig Roig
Sotescamarero Arnau de Benavarre	Argentero Guillermo de Moros	
“De la Escudería” Fernando Pérez * Pero o Perico de Menarges* Juan de Leduix * Guillermo Prera * Martí Ferrández * Faça Abenxoa Ramon o Ramonet de Belsa Lorenç de Tarazona Abraham Abenxoa, moro * Guillermo Sarra	Reboste mayor Joan López de Boyl	
	Sotesreboste Gonzalo Enfesto	Portero Guillem Bonencontre Hug de Cardona Bonanat de Pedralbes ⁶⁷ Bernat Guasch Jaume Castelló Pere Cardonet Pero Espaer ⁶⁸ Jaume Raynor Marc Castanyer Bernán de Catatz Pere Gombau Hugo Forest
Barbero Guillem Fuster ⁵²	Ayudante del reboste Gil Sánchez de Albarracín Martín Ferrández	
Maestre de física y cirugía Maestre Arnau ça Vierte	Portero mayor Hugo Sentmenat *	
Físico Maestre Queran de Nuçer o Nucera Maestre Arnau ça Riera ⁵³ Maestre Joan Amill	Portero de Maza Gómez de Aliaga * Esteve d'Alfama ⁵⁴ Domingo de Aliaga * García Lorenc Bernat Gomes Guillem Torroja ⁵⁵ Arnau Tarrago ⁵⁶ Ramon de Guardiola ⁵⁷ Francesc Messeguer ⁵⁸ Miquel de Novals ⁵⁹ Jaime de Castello ⁶⁰ Guillem Palaçi Bernat Bortaç Jaume d'Aguilar ⁶¹ Hugo de Polias ⁶² Jerónimo de Forese * Sancho Martínez de Viana ⁶³ Arnau d'Hostalers ⁶⁴ Domingo de Molinos Guillem Flandina ⁶⁵	Aposentador Bernat Borraç
Armero Joan de Rendo		De la cámara Domingo de Magallón Bort de Molina Francesc Vigorós Bernardico Morelló Cyemen de Lobran Lope Xemeneç de Tolsana Joan de Lombrá Arnau Cardona Joan Xemenez de Peretixisa Pero Fernández Daldunet Jaume Cardona Alfonso de Rendo
Sastre Ponç des Pont		
Costurero Pericó de Belloch		

⁵² Citado, además de barbero, como portero o portero de maza.

⁵³ Maestre de cirugía.

⁵⁴ Citado también como portero.

⁵⁵ Ibidem.

⁵⁶ Ibid.

⁵⁷ Ibid.

⁵⁸ Ibid.

⁵⁹ Ibid.

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ Ibid.

⁶² Ibid.

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Ibid.

⁶⁵ Ibid.

⁶⁶ Ibid.



Zapatero Maestre Jerónimo de Toledo	Bernat Gironès	Ferrer Pere Guirart *
Peletero Francesc Escala		

¿Cancillería?

Consejero Bernat de Boixadors Gonçalbo Garçie ^{69*} Jaume d'Alós	Correo Guillermo Ferrer*
---	------------------------------------

Promovedores

Alguaciles Guillermo de Aguilar* Hanxo Pérez de Lerda* Aznar de Sada Jerónimo de Celles Palazi de Fozes Guillem Gaçet Bertran Marquet Ramon Bonfill	Bernat Bort Bertran Saldua Juan Guascho Miquel Maynar Pere Marcho Pere de Muntpahó Nicolau de Granyena Bernat Bordich	Juez de la corte Pero Cima ^{70*} Esteve de Roda Mossèn Bernat d'Olzinelles
--	--	---

Capilla

Escolanos de la Capella Pericó Català Bernat Nabinal ⁷¹ (Bernat Saldua ⁷²) (Palazi de Fozes ⁷³)	Ayudante de la música Francesc Bofill	De la Capilla Exemen Garcés D'uncastillo
	Limosneros: Ayudante de la limosna Pere Arloví	

Tesorería

Escribano de ración Arnau Ballester Bernat Carbó ⁷⁴	Ayudante de lugarteniente en la escribanía de ración Pero de Muntcunill ⁷⁶	Corretger Pedro Martínez
		Tasador

⁶⁷ Citado también como portero de maza.

⁶⁸ Ibidem.

⁶⁹ Su hijo, también llamado Gonzalo García, recibió 492 sueldos por quitación de los meses de marzo y abril. Su padre, por su parte, había recibido en el mismo periodo por igual concepto, 1.200 sueldos. ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, Volúmenes, Serie General, 453bis, fol. 32r. 1335, marzo – 1336.

⁷⁰ Citado como "jutge de la cort del rey".

⁷¹ Citado también como ayudante de la capilla.

⁷² En su primera aparición, es mencionado entre los alguaciles, pero en la segunda, al ser introducido detrás de Perico Cathala, se le cita, como "del dit offici", lo que puede indicar la pertenencia al mismo oficio que Cathala, o un despiste en la confección del listado por parte de Arnau Ballester, dada la diferente naturaleza del oficio de alguacil con respecto al de scola de capella, que dificulta pensar que pudiera ejecutarla una misma persona.

⁷³ Mismo caso que el reflejado para la mención como escola de capella de Bernán Saldua.

⁷⁴ Citado también como ayudante de escribano de ración.



Lugarteniente de escribano de ración Guillem Correger ⁷⁵ Pero d'Espluges	Ayudante en el oficio del escribano de ración Pero Preseya Pero de Ciges (Pere de Sitges)	Guillemet de Boïl
Sin oficio		
Joan de Naces Joan de Casals Gil Sánchez de Figueroles Pere des Brull Bernat de Ripoll Ramon Guillem de Caranyena Gonzalo Díez d'Arenós (noble) Bernat Cabré Esteve Rossó Bort de Vilamur Dalmau de Cruïlles Gonzalo Fernández de Heredia Ferrán López de Heredia Ramon Botella Galván de Anglesola Hugo Castre Blasco Fernández Castella Guillem Çapa Macari Muntaner Artal de Foçes Ramon de Vilafranca Bendicho de Cantavella	Alfonso de Sorita Ramon Granell Huguet de Manpies Grau de Pals Jaume de Tomani Hugo de Muiros Bernat Fabre García Portols Axim Paix d'Agodís Jaume de Cruïlles Hugo Rupach Herrero de Lillet Fernando de Lillet Blasco Fernández de Heredia* Huguet d'Empúries (noble) Ponç Caparó ⁷⁷ Exemen o Exemeo de Lombra Alfonso Gonçalbez Per Quitart Ferrer Joan de Casals Bernat de Ripoll Gil Ferrández de Sanixan Gil Ferrández	Bernardo Davaso Bernart Sentcliment Pero Ponce Jaume Castellar Pere sant Miquel Ferrandello Pérez Domingo Simón Pero Guitart Jaume de Romani García de Palos Ramon Hugo Ramon de Melan Tristán de Torrella Ramon d'Alentorn Domingo López de Segorb Pere sant Miquel Pericó Marquès Francesc Sancliment Bernán Sarriera Hugo de Abelles Guilabert de Torba Guillem de Vilalba Hugo Rufaça Ramonet de Castellaulí

⁷⁶ Citado también como escribano de ración, en el mes de noviembre, y ajudant en offici de scriua de ració.

⁷⁵ Citado también como "tinentloch de scriua de ració". ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, Volúmenes, Serie General, 453bis, fol. 19r. 1335, marzo – 1336.

⁷⁷ Citado como procurador de Huguet Dempúries, ambos percibieron 384 sueldos barceloneses. ACA, Real Patrimonio, Maestre Racional, Volúmenes, Serie General, 453bis, fol. 35r. 1335, marzo – 1336.